



PROPUESTA CUOTAS REDUCIDAS EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 2024

*Desempleados: confirmado con DARDE o certificación del SEPE o Vida Laboral.

*Ingresos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional. Certificado de TGSS últimas cuotas o última nómina y Vida Laboral (el total ganado sea inferior a esa cantidad aunque trabajen fracciones de jornadas y no lleguen a esa cantidad).

*Familia numerosa: tres o más hijas/os o menos número de hijas/os por viudedad o discapacidad en algún miembro. Carné de familia numerosa siendo titular la persona colegiada.

*Monoparentalidad/marentalidad. Un/a único/a progenitor asume totalidad del mantenimiento de hijo/a(s) con Salario mensual inferiores al SMI incluida pensión alimenticia de hija/o(S). Documento que acredite.

*Jubilación, con documento acreditativo, si fuera necesario.

*Discapacidad reconocida igual o superior al 33%, con documento que acredite.

*Excedencia laboral por Cuidado hija/o; familiar o por causa de violencia de género. Certificado de entidad contratadora.

*Casos excepcionales serán valorados por Junta de Gobierno.